

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 13 de junio de 2020.

**No. 48**

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 085/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprobó reformar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 086/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprobaron las Reglas de Operación del Plan Emergente de Apoyo Alimentario a favor de las personas en situación de vulnerabilidad generada por la pandemia COVID-19.

Pág. 2636

-0-

ACUERDO N° 087/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprobaron diversos puntos de acuerdo en atención a la pandemia por COVID-19, relacionados con cuestiones como declaración de días inhábiles, apoyo a grupos específicos, apoyo a grupos vulnerables, estímulos en trámites municipales y otras acciones.

Pág. 2646

-0-

ACUERDO N° 088/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se reforma el artículo Segundo Transitorio del Acuerdo 047/2020 mediante el cual se expidió el Reglamento de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 14 de marzo de 2020.

Pág. 2654

-0-

### SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/042/2020TER, relativa a la contratación de mantenimiento preventivo de los servicios de vehículos a gasolina en la ciudad de Hidalgo de Parral, Chih., de la flotilla vehicular propiedad de Gobierno del Estado.

Pág. 2656

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/056/2020, relativa a la contratación del servicio de creación del sistema de gestión de trámites y servicios.

Pág. 2657

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/058/2020, relativa a la adquisición y suministro de útiles escolares para alumnos de escuelas de educación básica en el estado.

Pág. 2658

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/059/2020, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes de la Secretaría de Cultura.

Pág. 2659

-0-

### **SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

ACUERDO del C. Secretario General de Gobierno mediante el cual se reforma el numeral Primero del Acuerdo que extiende la suspensión de términos y plazos aplicables para medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos que se encuentren en trámite dentro de la unidades orgánicas de la Secretaría General de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 de abril del 2020.

Pág. 2660

-0-

### **SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° SIPINNA 002/2020 por el que se establece la reanudación de plazos y términos en las etapas de la selección establecidos en la Segunda Convocatoria para elegir cuatro candidatas y candidatos representantes de las organizaciones de la sociedad civil, para integrar el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

Pág. 2663

-0-

### **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

#### **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA N° ICATECH/SP/01/2020 relativa a la subasta pública presencial de vehículos terrestres usados.

Pág. 2666

-0-

### **JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública Presencial N° 004 Licitaciones N° 008-2020-JCAS-RP, relativa a la contratación de pólizas de seguro; y N° 009-2020-JCAS-RP, relativa a la contratación para la adquisición de equipo de cómputo diverso y licencias computacionales.

Pág. 2669

-0-

### **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 056-2020-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de papelería y artículos de limpieza.

Pág. 2670

-0-

**SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****ACUERDO****SIPINNA 002/2020**

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA REANUDACIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CANDIDATAS Y CANDIDATOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CHIHUAHUA, EN VIRTUD DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 18 DE ABRIL 2020.**

ANA MARIA DE LA ROSA Y CARPIZO, en mi carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Chihuahua y el 63 de su reglamento, y:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 4° de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, ratificada por México, los Estados Parte adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos a niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDO. Que el párrafo noveno del artículo 4° Constitucional mandata que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

TERCERO. Que, para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el artículo 135 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua (LDNNA) expresa que el Sistema Estatal de Protección Integral, será la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

CUARTO. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 140 de la Ley de Marras, la Secretaría Ejecutiva tendrá a cargo la coordinación ejecutiva del Sistema.